



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1990

CHILLAN VIEJO, 07 JUN 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica don Sergio Sanguinetti Pavez, conforme al PADEM (PIE).
2.- Decisión de la autoridad edilicia.
3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.06.2017.
4.- Decreto Alcaldicio N° 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA LOS COLIGUES
NOMBRE : KATHERINE DEL PILAR JIMENEZ CORTEZ
RUN :
TITULO : PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION DISCAPACIDAD INTELECTUAL
CARGO : DOCENTE AULA
JORNADA : 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS : 32 HORAS DOCENTE AULA
: 08 HORAS COORDINADOR PIE
FECHA : DESDE 28.05.2017 HASTA EL 31.05.2017
ORIGEN DE VACANTES : POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE DON SERGIO SANGUINETTI PAVEZ, RUT.:
LICENCIA MÉDICA N° 1-36400848 DEL 02.06.2017
CARGO PARALELO : NO TIENE
OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / etc

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.